

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 16 de julio de 2020, Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior escrito presentado por el doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, como apoderado judicial de la parte demandante, en donde solicita se decrete medidas cautelares en el asunto de la referencia. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8
APODERADO: REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
DEMANDADA: VIRGINIA DE JESÚS BURGOS VARGAS C.C 26.176.912
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2018-00118-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora y reunidos los requisitos establecidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia, el Juzgado,

DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea la demandada **VIRGINIA DE JESÚS BURGOS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **26.176.912** en las cuentas corrientes y de ahorros en la entidad financiera **BANCO ITAU** de la ciudad de Montería-Córdoba.

Ofíciense a la entidad bancaria mencionada, indicando el nombre completo de la demandada, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes; advirtiéndole, además, que deben atenderse los montos mínimos de inembargabilidad.

Limítense el valor del embargo hasta por la suma de \$ 10.000.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez

Firmado Por:

**ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PELAYO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4eec964f45e923cb04879a83dd43b4f3fea20ce9a80dea5f230d1b92b546903a

Documento generado en 16/07/2020 04:51:36 PM